

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 16 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59 bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Número 3775.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas diligencias para la busca y captura de los autores del robo verificado la noche del 15 del actual, en la iglesia de Fuente el Saz, y averiguacion de los objetos robados, que son los siguientes:

Un Cáliz con la patena de plata sobredorada, como de una libra de peso. El Copon para administrar el Santo Viático, de plata con una cruzecita pequeña tambien de plata, como de seis onzas de peso. Unas Crismeras de plata, como de una libra escasa de peso. El Incensario, naveta y cucharilla, todo de plata y de peso todo como dos libras y media. Dos Viriles de Custodia, de plata, como de tres onzas de peso. La Cruz parroquial, de plata muy antigua, como de diez libras de peso poco mas ó menos con las rocas bastantes desgastadas y abollada. Una Sabanilla de altar, blanca, de hilo con encaje ancho. El dinero que contenian los cepillos de animas que se ignora la cantidad que pudiesen contener.

Madrid 17 de octubre de 1867.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Número 3776.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán con toda actividad á la busca y captura de

los individuos que á continuacion se expresan, que se fugaron de la cárcel de Navalcarnero en la madrugada del 13 del actual.

José Alvarez Martinez, edad 40 años, estatura alta, color moreno, pelo negro, barba negra, ojos pardos. Doroteo Peñados y Garcia, hijo de Juan y de Benigna, natural de Santa Cruz de la Zarza, vecino de Madrid, edad 31 años, estatura cumplida, color moreno, pelo negro, barba cerrada, ojos negros. Mauricio Sobrino Buitrago, hijo de Victoriiano y de Isabel, natural de Carrion de Calatrava, casado, no vive con su mujer, edad 32 años, color moreno, ojos pardos, cara larga, pelo negro, nariz aguda, barba cerrada. Antón Manzanarez y Vallejos, natural de Villarubia de los Ojos, vecino de Madrid, edad 32 años, estatura alta, color quebrado, ojos azules, cara larga, nariz aguda, pelo claro.

Madrid 17 de octubre de 1767.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Número 373.

Habiendo fallecido en Francia don Rafael Delcampo, doña Antonia Dolores Guillen y Monino, don Pedro de Souza Bothelo Mauran de Basconcelos y el niño de cuatro meses Máximo Angulo, se cita á sus herederos parientes mas inmediatos, á fin de que se presenten en este Gobierno de provincia con objeto de entregarles documentos que les interesan.

Madrid 16 de octubre de 1867.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Seccion de Fomento.—Negociado 6.º—Aguas.—Número 208.

Accediendo á lo solicitado por don Manuel Mora del Rincon, vecino de esta corte y en conformidad con las atribuciones que me confiere la ley de aguas vigente, he tenido á bien concederle ocho meses de próroga para que pueda continuar los estudios de un canal de riego derivado del rio Tajo, que partiendo de Aranjuez termine en Talavera de la Reina.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento del público.

Madrid 16 de octubre de 1867.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Seccion de Fomento.—Negociado 6.º—Barcajes.—Número 209.

El Excmo. señor Duque de Frias ha acudido al Gobierno de S. M. (Q. D. G.) en solicitud de que se declare de paso público la barca que como servidumbre de dos molinos de su pertenencia intenta establecer en término de Aldehuela, y limite de esta provincia y la de Toledo.

Lo que pongo en conocimiento de los pueblos á quienes puede afectar la declaracion de utilidad pública, para que en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio, puedan acudir á mi autoridad esponiendo lo que se les ofrezca y parezca, con arreglo á lo prevenido en el artículo 3.º de la ley de 17 de julio de 1856; debiendo advertir que el sitio destinado á emplazamiento tiene todas las servidumbres necesarias, hallándose en él la casa del barquero y aparatos para sujetar y atirantar la maroma.

Madrid 18 de octubre de 1867.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

QUINTA SECCION.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiéndose concluido el pago del semestre vencido en julio á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, por los intereses vencidos de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados, ya porque los apoderados no se han presentado en los dias fijados y tambien porque muchos de aquellos no han acudido en el tiempo y forma prevenido á solicitar el pago; esta Contaduría ha dispuesto publicar de nuevo los dias en que deben presentarse á recoger los libramientos, y recomienda á los Ayuntamientos que sus encargados vengán provistos de la autorizacion correspondiente, si ya no existe en esta oficina.

Madrid 16 de octubre de 1867.—Pastor.

Ayuntamientos que no se han presentado á percibir los intereses que en el concepto de anticipacion les corresponde por el semestre vencido en fin de junio último, de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados y á cuyo efecto fueron citados por el Boletín de la provincia.

Día 22 de octubre.

Alpedrete. Braojos.

Brunete.

Carabanchel Alto.

Cervera.

Humanes.

La Aceveda.

Moraleja.

Navarredonda.

Pinto.

Prádena del Rincon.

Rascafría.

Día 24 de octubre.

Robledillo.

Robledo.

Torrejon de Velasco.

Valdaracete.

Valdeláguna.

Valdemanco.

Valdepiélagos.

Villamanrique.

Valdemorillo.

Pezuela de las Torres.

Día 25 de octubre.

Lozoya.

Cercedilla.

Torrelaguna.

Torremoncha.

El Alamo.

Cenicientos.

Parla.

San Martin de Valdeiglesias.

San Sebastian de los Reyes.

Colmenarejo.

Alcobendas.

Daganzo.

Colmenar de Oreja.

Sevilla la Nueva.

Madrid 16 de octubre de 1867.—Pastor.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Primera Seccion.—Avances.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Antonio Chinchon, vecino que fue del lugar de Ambroz, partido de Vicálvaro, ó á sus herederos, si hubiese fallecido, para que en el término de tercer dia se presente en esta Administracion, con el fin de darles conocimiento de un asunto que les interesa; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de octubre de 1867.—El Administrador, José Rivero.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Concluye la relacion de los contribuyentes por territorial y segundo semestre de 1866-67, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por los Ayuntamientos y Comisiones especiales de los distritos municipales.

PUEBLOS.	Número de orden.	NOMBRES.	Años á que corresponden.							Total de cada contribuyente.	Total de cada pueblo.	Causas de que proceden las bajas.
			1860.	1861.	1862.	Primer semestre 1863.	1863-64.	1864-65.	1865-66.			
Madrid.	2753	D. José Laso de Diego.	»	»	»	»	»	»	»	20,506	20,506	Por liquidacion practicada y resultar menos ganado.
	2918	Mariano Lopez (hoy D. J. Rico).	»	»	»	»	»	»	»	19,384	19,384	Por haberse empezado á demoler en 15 de marzo último.
	3083	José de las Marinas.	»	»	»	»	»	»	»	30,759	30,759	Por liquidacion practicada y resultarle menos ganado.
	3104	Antonio Martin.	»	»	»	»	»	»	»	42,407	42,407	Por haberse empezado á demoler en 1.º de marzo último.
	3339	Manuel Menendez.	»	»	»	»	»	»	»	52,692	52,692	Por id. id. á id. en 15 de febrero.
	3841	Antonio Pablo (hoy José Menendez).	»	»	»	»	»	»	»	8,860	8,860	Por id. id. á id. en 1.º de marzo.
	3845	Pando D. Manuel (hoy P. Lopez).	»	»	»	»	»	»	»	40,824	40,824	Por haberse demolido de orden de la autoridad en el a 1866.
	3937	Pellico D. Sebastian y D. Ramon.	»	»	»	»	»	»	»	22,074	22,074	Por hallarse desalquilada para demolarse desde 1.º de marzo.
	4018	José Pérez Martinez.	»	»	»	»	»	»	»	30,759	30,759	Por liquidacion practicada y resultarle menos ganado.
	4145	Mariano Ponte.	»	»	»	»	»	»	»	29,241	29,241	Idem.
	4264	Manuel Ramon.	»	»	»	»	»	»	»	3,798	3,798	Por haberse empezado á demoler en 1.º de abril.
	4527	Antonio Rois.	»	»	»	»	»	»	»	30,619	30,619	Por id. id. á id. en 15 de febrero último.
4455	Francisco Rodriguez.	»	»	»	»	»	»	»	20,506	20,506	Por liquidacion practicada y resultarle menos ganado.	
4845	Miguel Ruiz.	»	»	»	»	»	»	»	30,759	30,759	Por haberse empezado á demoler en 15 de febrero último.	
5090	Francisco Tepica.	»	»	»	»	»	»	»	20,506	20,506	Por liquidacion practicada y resultarle menos ganado.	
112	Josefa Abascal.	»	»	»	»	»	»	»	41,336	41,336	Por haber cerrado el establecimiento y llevado el ganado al matadero en 1.º de julio.	
834	Manuel y José Seco Arredondo.	»	»	»	»	»	»	»	27,592	27,592	Por liquidacion practicada por haber estado en obra.	
707	Señora Condesa de Bornos.	»	»	»	»	»	»	»	317,674	317,674	Por haberse empezado á demoler en 1.º de enero último.	
1118	Andrés Cobos.	»	»	»	»	»	»	»	62,004	62,004	Por haberse cerrado el establecimiento y llevado el ganado al matadero.	
1166	Cárlas Conde.	»	»	»	»	»	»	»	10,716	10,716	Por haber vendido el ganado en julio último.	
1742	Ramon Fernandez.	»	»	»	»	»	»	»	34,446	34,446	Por haber vendido las burras á unos ganaderos en mayo último.	
1752	Francisco Verdugo Garcia.	»	»	»	»	»	»	»	101,555	101,555	Por haber estado en obra.	
2026	Manuel Garcia.	»	»	»	»	»	»	»	9,188	9,188	Por haber vendido para la muerte el ganado en febrero.	
2028	Sisebuto Garcia.	»	»	»	»	»	»	»	113,674	113,674	Por error cometido al señalarle la renta impuesta á la finca.	
2941	Manuel Salvador Lopez.	»	»	»	»	»	»	»	26,217	26,217	Por haberse empezado á demoler en 1.º de julio.	
3048	José de Madrazo.	»	»	»	»	»	»	»	510,001	510,001	Por id. id. á id. en marzo último.	
3447	Nicolás Millán Perez.	»	»	»	»	»	»	»	10,525	10,525	Por haberse omitido la deducion del importe de la porteria.	
4370	Valentin Recio.	»	»	»	»	»	»	»	382,875	382,875	Por liquidacion practicada y haber estado en obra.	
4696	Fermin Ruiz (hoy Eduardo Perez).	»	»	»	»	»	»	»	62,004	62,004	Por haberse desocupado para su demolicion.	
4925	José Santamaria é hijos.	»	»	»	»	»	»	»	20,668	20,668	Por haberse omitido el importe de la porteria.	
4957	Cándido Sanz.	»	»	»	»	»	»	»	51,670	51,670	Por haberse cerrado el establecimiento y llevado el ganado al matadero.	
5373	Ramon Usúa Ibarrola.	»	»	»	»	»	»	»	384,653	384,653	Por haberse desocupado para su derribo en junio último.	
5401	Alejandro Valle.	»	»	»	»	»	»	»	94,728	94,728	Por haberse empezado á demoler en mayo último.	
5447	Manuel Vazquez.	»	»	»	»	»	»	»	24,495	24,495	Por haberse muerto una burra y vendido las otras en junio.	
112	Doña Josefa Abascal.	»	»	»	»	»	»	»	2,724	2,794	Por haber llevado el ganado al matadero y cerrado el establecimiento.	
707	Señora Condesa de Bornos.	»	»	»	»	»	»	»	21,472	21,472	Por haberse empezado á demoler en 1.º de enero.	
1118	Andrés Cobos.	»	»	»	»	»	»	»	4,190	4,190	Por haberse cerrado el establecimiento y llevado el ganado al matadero en junio.	
1166	Cárlas Conde.	»	»	»	»	»	»	»	0,724	0,724	Por haber vendido el ganado en junio último.	
1742	Ramon Fernandez.	»	»	»	»	»	»	»	2,328	2,328	Por haber vendido el ganado á unos forasteros en mayo último.	
2026	Manuel Garcia.	»	»	»	»	»	»	»	0,620	0,620	Por id. id. id. á id. id. en febrero.	
2941	Manuel Salvador Lopez.	»	»	»	»	»	»	»	1,772	1,772	Por haberse empezado á demoler en julio último.	
3048	José de Madrazo.	»	»	»	»	»	»	»	34,472	34,472	Por id. id. á id. en marzo último.	
4696	Fermin Ruiz (hoy Eduardo Perez).	»	»	»	»	»	»	»	4,190	4,190	Por haber cerrado el establecimiento y cancelado la licencia.	
4957	Cándido Sanz.	»	»	»	»	»	»	»	3,492	3,492	Por haberse desocupado para su demolicion en julio.	
5373	Ramon Usúa Ibarrola.	»	»	»	»	»	»	»	25,999	25,999	Por id. id. id. en junio.	
5401	Alejandro Valle.	»	»	»	»	»	»	»	6,402	6,402	Por id. id. id. en mayo.	
5447	Manuel Vazquez.	»	»	»	»	»	»	»	1,655	1,655	Por id. id. id. en junio.	
										7422,533		
											11.440,796	

Repartimiento adicional.

MADRID

1867

Diferentes años.

Por ser cuotas incobrables después del tiempo trascurrido.

años.	1851.	1852.	1853.	1854.	1855.	1856.	1858.	1859.	1860.	1861.	1867.	1868.
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887
	2,444	3,150	3,643	3,643	0,720	0,087	0,716	0,247	0,118	0,762	11,887	11,887

Madrid.	5403	5504	5304	5390	4792	5446	577	4832	5500
D. Joaquín Fagoaga.									
Miguel Ruiz-Malo.									
Sereno Sr. Infante D. Francisco.									
El mismo.									
Pedro Estéban.									
Sereno Sr. Infante D. Francisco.									
Angel María Cabologno.									
Pedro Estéban.									
Sereno Sr. Infante D. Francisco.									

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos y demás contribuyentes de esta provincia en cumplimiento de la disposición 5.ª de la Real Orden de 1.º de julio de 1866. Madrid 5 de octubre de 1867.—El Administrador, José Rivero.—Está conforme.—El Oficial primero Interventor, Eusebio Hernandez.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Circular a los señores Alcaldes de la provincia de Madrid.

El Excmo. Sr. Capitan general, con fecha 12 del corriente, me ha dirigido la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiéndome hecho presente varios particulares de los que se hallan autorizados para usar armas, y que han presentado las licencias que tenían para que se les confirmen, que no se les permite su uso hasta que reciban dicha confirmacion, de lo cual se sigue que no puedan los guardas jurados defender las fincas de cuya custodia están encargados, illos que viven del ejercicio de la caza proporcionarse el sustento, ni los que viajan llevarlas para su seguridad personal, he dispuesto que se permita su uso a las referidas personas, interin por la autoridad correspondiente no se disponga que se les recojan por no inspirar confianza.

Lo digo a V. E. para que lo haga circular y cumplir. Lo que comunico a todos los señores Alcaldes de la provincia por medio del Boletin oficial, para que llegando a su conocimiento se cumpla cuanto previene el Excmo. Sr. Capitan general en su precitada orden, que es la exacta observancia de lo que se ordenó en mi bando del 12 de setiembre último, que sin duda han desconocido algunas autoridades locales, recogiendo las armas a individuos que tenían licencias legales de la autoridad civil superior de la provincia.

Aprovecho esta ocasion para recomendar a los señores Alcaldes, a la vez que el cumplimiento de aquel bando, dejen las armas en poder de los que tengan licencias para usarlas y las hayan presentado a la Autoridad superior civil para que se las confirmen de nuevo.

Tambien recomiendo a los señores Alcaldes que estén retrasados de remitirme el estado de las armas recogidas en virtud de mi bando de 12 de setiembre último, lo verifiquen inmediatamente.

Madrid 15 de octubre de 1867.—Julian J. Pavia.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

El día 4 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, se celebra subasta pública en la Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 1.º del corriente mes de octubre, para contratar el suministro de hulla necesario en dicha casa durante el actual año económico de 1867-68.

El precio máximo admisible es el de 29 milésimas de escudo por kilogramo, y las demas condiciones aparecen en el pliego que está de manifiesto en la referida superintendencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañadas de documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la suma de 50 escudos en efectivo, sujetándose para su redaccion al modelo que se inserta a continuacion.

Madrid 16 de octubre de 1867.—El Director general, José Gonzalez Breto.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de hulla con destino al consumo de la Casa de Moneda de esta corte, durante el actual año económico de 1867 a 68, se compromete a cumplirlas y a entregarla al precio de..... milésimas de escudo (espresado por letra) cada kilogramo.

Domicilio.—(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Gregorio Muñoz y Dominguez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita y emplaza por medio del presente a los que se crean con derecho al patronato Real de Legos, fundado por don Tomás Martínez Nougloa como testamento y fideicomisario de su esposa doña Maria Rodil, en 18 de julio de 1836, consistente en 47.485 rs. de capital en un efecto contra la villa de Madrid, situado sobre las sisas moderadas de las carnes, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, Boletin Oficial y Diario de Avisos, comparezcan en este Juzgado por la Escribania del infrascrito y por medio de Procurador con poder bastante a usar de su derecho.

Madrid 17 de octubre de 1867.—El Escribano, Lope Montalvo.—785.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, refrendada del infrascrito Escribano, se ponen a pública subasta diferentes muebles, tasados en junto en la cantidad de 560 escudos 800 milésimas, y su remate tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a la una, en dicho Juzgado, calle de la Union, número 6, piso bajo, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y que el depositario don Hipólito Serrat, habitante en la plaza del Angel, número 6, despacho de vinos, los pondrá de manifiesto.

Madrid 14 de octubre de 1867.—El Escribano, Roman Gil.—786.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia dictada por el señor don Pablo Callejo Sanz, Juez de paz del distrito de la Latina y encargado interinamente del de primera instancia del mismo, se saca a pública subasta un terreno, sito en la carretera general de Aragon, a la izquierda, conocido con el nombre de Tejar de Mjavila, en las manzanas 336, 340 y 341 del ensanche, que mide un área ó superficie horizontal de 3105 metros cuadrados, 50 decímetros, equivalentes a 40.000 pies superficiales, tasado en la cantidad de 11.956 escudos 175 milésimas, para cuyo remate se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de

su mañana, en su audiencia, sita en el piso bajo del local que ocupa la escelentísima Audiencia de este territorio, frente a Santa Cruz.

Madrid 14 de octubre de 1867.—Doctor Angel Abad.—784.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Por auto del mismo, acordado en los ejecutivos instados por don Pablo Fernandez de los Rios, contra don Isidro Gomez, sobre pago de marravedis, se manda sacar a pública subasta los bienes de la propiedad del ejecutado que a continuacion se espresan.

Diez y seis cabras, que se hallan depositadas en la casa baja, número 4, de la Plazuela de la Leña de esta corte, y tasadas a 40 reales una.

Mil trescientas arrobas de carbon, poco mas ó menos y quince seras llenas del mismo género que tendrán otras ciento ochenta arrobas aproximadamente, que se hallan depositadas en poder de Tomás Zurita, vecino de Moharrando, tasado a 2 reales arropa.

Y se ha señalado para su remate el día 25 del corriente en los estrados de dicho Juzgado y en los del de Guadañajara, a las doce de su mañana, que se verificará en favor del mejor postor siendo la postura competente.

Lo que se anuncia al público a los efectos que haya lugar.

Madrid 17 de octubre de 1867.—Licenciado Sevilla.—795.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada por el Escribano que autoriza, se sacan a pública subasta simultánea la mitad de los bienes raíces que don Luis Manuel Fernandez Carrion disfrutó en union de su hermano don Juan Antonio, en la villa de Cebrosos, y son los siguientes:

Un cercado en la jurisdiccion de dicha villa y sitio de la Cañada, con 700 varas de pared, de haber en sembradura 4 fanegas de trigo, tasado en 400 escudos.

Otro en el sitio de las Cárcabas, con 626 varas de pared, de 3 y media fanegas en sembradura, en 400 escudos; y últimamente, se venden como de igual procedencia, en el Juzgado del que provee, varios bienes muebles, tasados en 141 escudos con 300 milésimas, los que se hallan de manifiesto desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, en al calle de la Union, núm. 4, piso cuartocasa de doña Valentina Ortega; y se señala para que tenga lugar el remate el día 21 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en audiencia de los referidos Juzgados.

Madrid 15 de octubre de 1867.—Domínguez Vazquez y Mon.—790.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

A virtud de providencia dictada por el señor don Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta corte, y refrendada por el infrascrito, se cita, llama y emplaza

por el término de veinte días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Tolva y Penalosa, debiendo advertirse que se ha presentado como heredera de la misma su hija doña Dolores Pérez.

Madrid 14 de octubre de 1867.—Ortega.—788. (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Pérez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se convoca y cita á junta general á los acreedores del concurso voluntario de don Francisco Javier Clavijo, para la graduacion de créditos, habiéndose señalado para que tenga efecto la hora de la una del día 4 de noviembre próximo, en el local de audiencia del referido Juzgado, sita en el piso bajo de la territorial, plazuela de Provincia, número uno.

Madrid 12 de octubre de 1867.—Venancio de Orche.—789.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Manuel de Sandoval, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano del número don Juan Zozaya, se convoca á Junta general á los acreedores de don Francisco Puidullés, declarado en concurso voluntario, en dicho Juzgado, para el examen de créditos, la cual tendrá efecto el día 11 de noviembre próximo, á las once de su mañana, en la audiencia de dicho señor Juez, piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz.

Madrid 10 de octubre de 1867.—792.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Don Isidro Gomez Marzo, Secretario honorario de S. M., Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

Por el presente se pone á pública subasta la dehesa titulada de Navarredonda, sita en término de la villa de Fernancaballero, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad-Real, de caber 1075 fanegas, lindante al Este con propiedades de olivos de vecinos de Fernancaballero, llamadas de las Arberizas, al Sur con sierra de Navarredonda, al Oeste con el quinto denominado de los Pinós y al Norte con sierra de la Rivera; su terreno es de pasto con manchones de monte bajo, de chaparros, lentisco, retama, romero y otras especies leñosas, sin arbolado ni abrevaderos, susceptible de reducirse á cultivo: ha sido tasada en la cantidad de 12.900 escudos, á razon de 12 escudos por fanega. Su remate tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado de la Inclusa de esta corte, sito en la calle de la Union, núm. 6, piso bajo, y en el de Piedrabuena, el día 14 de noviembre próximo, á la una, á condicion de no admitirse postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, á rebajar cargas, y

dehacerse la adjudicacion al mejor postor en uno ú otro Juzgado, y en igualdad de postura á favor del de esta capital.

Dado en Madrid á 12 de octubre de 1867.—Isidro Gomez.—Por mandado de S. S., Manuel A. Diez.—791.

AYUNTAMIENTOS.

Tenencia de Alcalde del distrito del Hospital.

En virtud de providencia dictada por el señor Teniente de Alcalde del distrito del Hospital en esta corte, en expediente incoado para la venta en subasta pública de un solar, número 34, de la calle de Buena-vista, se cita y emplaza por segunda vez á los que por cualquier concepto se consideren acreedores á dicho solar de casa, para que en el término de 30 días, con presentacion de sus títulos, ejerciten el derecho de que se crean asistidos, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de octubre de 1867.—Teodoro de Ibañez.—787. (P. de P.)

Alcaldia constitucional del Boalo.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en pública licitacion las leñas de encina del monte Cabeza Negra, perteneciente á estos propios, tasadas bajo el tipo de 600 escudos.

En su virtud se señala para su remate el día 27 del corriente, á las doce de su mañana, en la sala consistorial del Boalo, bajo el pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Distrito del Boalo 14 de octubre de 1867.—P. A. D. A.—El Teniente, Tomás Montalvo.

Alcaldia constitucional de Hoyo de Manzanares.

Con la competente autorizacion, se venden en pública subasta todas las leñas que contenga la cerca titulada Viñas, y las de jara únicamente de la mitad del terreno de la Ladera, de los propios de esta villa, bajo el tipo y condiciones que espresan los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y lo estarán en el acto de los remates, que tendrán lugar en la casa consistorial del mismo, el domingo 27 del actual y horas, el primero de once á doce de la mañana, y el segundo de doce á una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de licitadores.

Hoyo de Manzanares 15 de octubre de 1867.—El Alcalde, Luis Blasco.

Alcaldia constitucional de Navarredonda.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, su fecha 7 del actual, el Ayuntamiento de este pueblo y su anejo San Mamés, ha acordado subastar las leñas del cuarto trazon de la dehesa Vieja, bajo el tipo de 150 escudos, en que han sido tasadas por los empleados del ramo, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento, para cuyo remate se ha señalado el domingo 27 del actual, y hora de las doce de su día, en la casa consistorial del Ayuntamiento del anejo de San Mamés.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

San Mamés, anejo de Navarredonda, 10 de octubre de 1867.—El Alcalde, Gregorio Bartolomé.—Por su orden, Dionisio Miguel, Secretario.

Alcaldia constitucional de Moralzarzal.

Prévia la debida autorizacion superior, el Ayuntamiento constitucional de Moralzarzal ha determinado enagenar en remate público las leñas del segundo trazon de la dehesa Vieja, que han de ser rozadas, bajo el tipo de 600 escudos en que han sido tasadas por los empleados, señalando para que tenga efecto la subasta el 27 del presente mes, á las doce del día, en la sala consistorial, bajo la presidencia del que suscribe y con sujecion á las condiciones que desde hoy están de manifiesto en la Notaría.

Moralzarzal 10 de octubre de 1867. El Alcalde, Saturnino Estebez.

Alcaldia constitucional de Venturada.

Con la competente autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, este Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta la roza de las leñas de chaparro y quejigo bajo de los tronzos tercero y cuarto de la dehesa boyal de este comun de vecinos y sitio Hoya del Quejigo y Llano del Monte, las cuales han sido calculadas en 10.000 arrobos de leña, y tasadas por los empleados del ramo en 400 escudos.

Cuya subasta tendrá lugar el domingo 27 de los corrientes, y hora de once á doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Venturada 14 de octubre de 1867.—El Alcalde, Celedonio Alonso.

Alcaldia constitucional de Horcajo.

Con la competente autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta la corta de leñas de los sitios titulados el Mostajo y el Plantío, pertenecientes á los propios de este pueblo, cuyo remate tendrá lugar el día 27 de presente y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Horcajo 10 de octubre de 1867.—El Alcalde, Vicente Garcia.

Alcaldia constitucional de Pezuela de las Torres.

Bajo del oportuno pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con superior autorizacion, el día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, en la sala consistorial de la misma, tendrá lugar la subasta de la roza de leñas del cuartel titulado Perete, de estos propios.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 10 de octubre

de 1867.—El Alcalde, Manuel Anchuelo Bachiller.—Manuel de Rubio y Alvarez, Secretario.

Alcaldia constitucional de El Alamo.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se subastan los pastos de invierno del prado ó dehesa boyal de esta villa, para 200 cabezas de ganado lanar, tasados en 150 escudos; para su remate se ha señalado el día 1.º del próximo mes de noviembre, á las once de su mañana, en esta casa consistorial, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El Alamo 14 de octubre de 1867.—El Alcalde constitucional, Cesáreo Ortega.

Alcaldia constitucional de Pedrezuela.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se venden en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa boyal, perteneciente á este comun de vecinos para 1000 cabezas lanares, bajo el tipo de 200 escudos en que han sido tasados por los empleados del ramo, cuyo disfrute tendrá lugar desde 1.º de diciembre próximo venidero hasta el 1.º de marzo del año que viene de 1868, habiendo señalado para la subasta el día 27 del corriente, y hora de las once de la mañana, en las casas consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Pedrezuela 12 de octubre de 1867.—Felipe Chichon.

Alcaldia constitucional de Galapagar.

Con la competente autorizacion, se sacan en subasta y pública licitacion, la roza de leñas del monte Cuesta y sus agregados de este distrito municipal, por la cantidad de 1100 escudos, tipo para la subasta. Para su único remate se ha señalado á las doce del día 2 de noviembre próximo, en las casas consistoriales de esta villa, con estricta sujecion al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Galapagar 15 de octubre de 1867.—El Alcalde constitucional, Telesforo Miguel.

Con la competente autorizacion, se subasta en público remate la roza de leñas del monte del Cierro, de este distrito municipal, por la cantidad de 1000 escudos, tipo para la subasta. Para su único remate se ha señalado á las doce del día 2 de noviembre próximo, en las casas consistoriales de esta villa, con estricta sujecion al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Galapagar 15 de octubre de 1867.—El Alcalde constitucional, Telesforo Miguel.